ADENDA N° 1
LCO N° 14/14 - PAC 49/14 - AD REFERENDUM
ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE CAPACITACION
ID 284805

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/14 –PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL CENTRO DE CAPACITACION", EN LO REFERENTE A: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN LO REFERENTE A: 2 REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 36) EN SU PUNTO e) CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS, EL MISMO QUEDARÁ COMO SIGUE:

(e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad financiera establecida en el **ratio de Liquidez**, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según constancias presentadas.

2) Mayor cantidad de constancias o certificados de recepción final de instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años (2012 y 2013, a quienes proveyeron Muebles.

Criterio para desempate de ofertas para Consorcios

En caso de Consorcios, todos los integrantes del mismo deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las especificas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el Lider del Consorcio quien deberá cumplir con el 60% (por ciento) de los criterios de calificación, el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Las documentaciones presentadas en Capacidad Técnica o de Suministro, serán evaluadas como "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN LA NOTA DE INVITACION

Asunción, 12 de diciembre de 2014

ARQ. LILIAN GONZALEZ, Directora
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República